



Referencia:	2021/00026666K
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2021, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

**DOÑA ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (Málaga).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- Aprobación del expte. nº 2020/25107F “Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, de fecha 10 de junio de 2021, que en lo pertinente se transcribe:

“3.- Aprobación del expte. nº 2020/25107F “Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”.

Por la Secretaria se dio cuenta de que por la Sección de Contratación se había tramitado el expte. núm. 2020/25107F.

Objeto del contrato: conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena. Propuesta de Contratación y PPTP de fechas 20 de abril de 2021. (Expediente 2020/25107 F).

Por la Sección de Contratación, con fecha 27 de abril de 2021, se informó favorablemente el referido expediente.

Por la Vicesecretaría, con fecha 29 de abril de 2021, igualmente, se informó favorablemente el mismo.



Por la Intervención Municipal, el 18 de mayo de 2021 se informó el expediente de conformidad con observaciones.

La Jefa de Contratas de Parques y Jardines, con fecha 2 de junio de 2021, emitió informe en relación a las observaciones de la Intervención.

El Concejal delegado, con fecha 3 de junio de 2021, dicta providencia para la continuación de los trámites de la licitación.

La Secretaria informó que el órgano competente es en principio el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de Comisión Informativa, conforme a la D.A. 2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a tenor del plazo del contrato, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2019.

La Comisión, con los votos a favor de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos CIUDADANOS, PP y VOX, dictamina favorablemente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar el referido expediente anticipadamente, debido a que la ejecución material del contrato se iniciará en el ejercicio 2022, quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo.
- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Y la designación, como responsable del contrato a D<sup>a</sup> Denia Gordillo Paredes, Jefa de la Unidad Técnica de Contratas, Parques y Jardines.”

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

- Aprobar el referido expediente anticipadamente, debido a que la ejecución material del contrato se iniciará en el ejercicio 2022, quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo.
- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Y la designación, como responsable del contrato a D<sup>a</sup> Denia Gordillo Paredes, Jefa de la Unidad Técnica de Contratas, Parques y Jardines.”

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del**



Ayuntamiento de Benalmádena



**Ayuntamiento de Benalmádena, de 14 de junio de 2021, sobre “Aprobación del expte. nº 2020/25107F “Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

**Vº Bº**